

## ACODECO registra más de 222 mil balboas de multas por faltas al historial de crédito

Hasta la fecha, un total de B/.222,400.00 en multas de primera instancia ha impuesto la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), por incumplimiento de la Ley 24 del 2002 (historial del crédito).

*El administrador de la ACODECO, Oscar García Cardoze, señaló que según la Ley 24 de 2002, esta entidad es la encargada de atender las quejas de los consumidores o clientes sobre el historial de crédito y de aplicar las respectivas sanciones a los agentes económicos que incumplan con lo establecido en dicha legislación.*

Se han aplicado 130 multas a diferentes agentes económicos, de todo el país. Entre los principales motivos se encuentran 41 casos por no rectificar el historial, o sea los consumidores no estaban conformes con el dato que reflejaba el comportamiento de sus pagos; igualmente, 19 al no eliminar por prescripción (el dato reportado debe ser eliminado, tomando en cuenta que no se ha realizado pago alguno a la obligación desde hace 7 años del último pago realizado. La prescripción se refiere solamente a la información reportada en la base de datos, mas no a la deuda adquirida). También se destacan 20 multas por no eliminar observación de cuenta contra reserva: el consumidor mantiene una obligación en cartera castigada y está realizando los pagos correspondientes.

Otros de los motivos de las multas impuestas por la ACODECO, ante incumplimiento del historial del crédito (Ley 24 de 2002), son 11 consultas sin autorización del cliente, 12 casos porque nunca ha mantenido relación con el agente económico que lo reportó en la Apc; 6 Eliminar por duplicidad datos de referencia ya eliminados; 10 casos porque se canceló la obligación y el agente económico se la mantiene como referencia activa, y 6 multas por no rectificar saldo actual (los consumidores no estaban conformes con los datos reportados, que reflejaban sus saldos adeudados).

Multas por actividad		
Banco	69	122,200.00
Financieras	12	18,700.00
Cooperativas	9	14,500.00
Funerarias	5	10,000.00
Bienes y raíces	5	9,000.00
Telefonía	4	8,000.00
Mueblería (solo muebles)	6	7,000.00
Otras	3	5,000.00
Televisión por cable	3	4,500.00
Agencia de cobro	3	4,000.00
Servicios públicos	1	3,500.00
Inmobiliarias	2	3,000.00
Material didáctico	2	3,000.00
Almacén por departamentos	1	2,000.00
Alquiler de autos	1	2,000.00
Agencia de autos	1	2,000.00
Venta de autos usados	1	2,000.00
Almacén de ropa y calzados	1	1,000.00
Mueblería / equipo electrónico	1	1,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>130</b>	<b>222,400.00</b>

Los bancos (69 multas) y financieras (12) son los agentes económicos con más sanciones, por incumplimiento del historial de crédito.

Los nombres de todos los agentes económicos multados por la ACODECO debido al incumplimiento de la Ley 24 de 22 mayo de 2002, modificada por la Ley 14 de 18 de mayo de 2006, "Que regula el servicio de información sobre Historial de Crédito de los consumidores o clientes", pueden visualizarse en el 'Tablero de Multas' de la página web [www.acodeco.gob.pa](http://www.acodeco.gob.pa).